

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* ACTA

*Número:* 2

*Referencia:* 2

*Año:* 1940

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 10-12-1940

*Título:* DE LA SESION CELEBRADA POR LA COMISION EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1940.

*Dictada por:* COMISION TECNICA REDACTORA Y COORDINADORA DE LEYES

*Gaceta Oficial:* 08509

*Publicada el:* 09-05-1941

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Codificación de leyes, Codificación

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 4.746

*Rollo:* 78

*Posición:* 1320

Lotería Nacional de Beneficencia;

al Dr. Marichal:

- a) Extranjería e Inmigración; y
- b) Régimen Provincial y Municipal.

al Dr. Herrera L.:

- a) Consejo de Gabinete;
- b) Jurisdicción Contencioso-Administrativa;
- c) Acción de Inconstitucionalidad;
- d) Recurso de Amparo; y
- e) Ministerio Público.

al Dr. Escobar:

Código del Trabajo.

al Lic. Jaén:

Legislación Fiscal en general, incluyendo en ella lo relativo a la explotación de bienes nacionales, bienes de uso o dominio público y monopolios rentísticos.

al Lic. Solís:

- a) Código Agrícola;
- b) Obras Públicas;
- c) Del Intervencionismo de Estado en las siguientes materias:

- 1º Servicio de utilidad pública;
- 2º Tarifas y precios; y
- 3º Proteccionismo económico.

El Dr. Escobar manifestó que debía prepararse un proyecto que coordinara la acción ejecutiva, por la preeminencia que ésta tenía en las actividades que debía desarrollar el Estado conforme a las disposiciones de la reforma constitucional adoptada por la Asamblea Nacional en sus pasadas sesiones; y que ofrecía estudiar la materia y preparar el correspondiente proyecto de ley al respecto, sometiendo luego a la consideración de la Comisión.

Se acordó que la Comisión continuara sesionando todos los martes, a las ocho de la mañana, con el fin de considerar el trabajo que presentara cada uno de sus miembros.

Y como no había otro asunto que considerar se suspendió la sesión.

El Presidente,

GALILEO SOLÍS.

El Secretario, ..

Guillermo Zurita.

#### ACTA NUMERO 2

de la sesión celebrada por la Comisión el día diez de diciembre de mil novecientos cuarenta.

En la ciudad de Panamá, siendo las ocho y 30 de la mañana del martes diez de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón del Colegio de Abogados los Comisionados Drs. Juan Lombardi, Manuel A. Herrera Lara, Felipe Juan Escobar y Alberto Marichal, y los Licds. Galileo Solís y Manuel de Jesús Jaén Jr.

Abierta la sesión el Presidente de la Comisión informó que no estaba lista el acta de la sesión anterior porque el Lic. Zurita, quien actuó como Secretario ad-hoc en dicha sesión había sido nombrado Secretario de la Alcaldía y no había tenido tiempo de preparar dicha Acta.

Se acordó designar como Secretario ad-hoc, hasta tanto el Poder Ejecutivo haga el nombramiento en firme, al Lic. Horacio Velarde.

El Presidente de la Comisión informó también que había hablado con el Secretario de Gobier-

no y Justicia en relación con el personal subalterno necesario para el funcionamiento de la Comisión, y que dicho Secretario le manifestó que serían nombrados, por lo menos, dos estenógrafas.

Por falta de personal subalterno y de útiles de oficina no ha sido posible distribuir entre los Comisionados, para su estudio, las copias de los trabajos ya presentados por los Comisionados doctores Lombardi y Herrera L.

Se acordó autorizar al Presidente de la Comisión para que pida que se provea también a la Comisión de un portero, y para que obtenga la instalación de un teléfono en el local donde la Comisión funciona.

El Comisionado Dr. Lombardi anunció que tiene en preparación un informe para la Comisión, sobre clasificación de las leyes actuales vigentes, y que espera poder presentar dicho informe en la próxima sesión.

Por no haber otro asunto de que trata se levantó la sesión a las 9 y 15 a.m.

El Presidente,

GALILEO SOLÍS.

El Secretario,

Horacio Velarde.

#### ACTA NUMERO 3

de la sesión celebrada por la Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes, el diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta.

A las ocho y cuarto de la mañana del martes diez y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta, se reunieron en el salón del Colegio de Abogados los miembros de la Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes, Doctores Lombardi, Herrera L. y Marichal y los licenciados Solís y Jaén Jr.

Abierta la sesión por el Presidente de la Comisión, Licenciado Solís, manifestó que era su deseo, si les parecía bien a los señores Comisionados, que las actas de las sesiones de la Comisión reflejen siempre la opinión de cada uno de sus miembros, tan pormenorizadas como se quiera, porque esas actas servirán para conocer la historia de la revisión, coordinación o formación de las leyes, y q' se distribuyan copias de las mismas entre los miembros para que cada cual les introduzca las modificaciones que estime convenientes. Como las actas anteriores fueron de sesiones en que muy poca cosa se trató, se convino en que fueran leídas en esta sesión y que el sistema propuesto se adoptará para las venideras.

Leída por el Secretario el acta de la sesión de instalación y puesta en discusión, el Doctor Herrera manifestó que él habló también en esa sesión del proyecto sobre Régimen Provincial y Municipal.

Se hizo constar que en la distribución del trabajo, que aparece en el acta de instalación hay un error, porque el Doctor Marichal se le asignó la revisión general de todas las leyes administrativas, y al Doctor Herrera L. la que trata sobre Régimen Provincial y Municipal. De acuerdo con esta observación se hizo la corrección anotada y el acta fue aprobada.

Se convino en darle el nombre de Comisión Revisora y Coordinadora de Leyes a esta Comisión.